

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2015-10426 *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2015, ha sido aprobado el padrón Fiscal de Contribuyentes correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.

Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra dicho acto y la liquidación correspondiente podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, contar desde la exposición pública del citado padrón, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período voluntario de cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que abarcará del 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2015, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cabezón de Liébana, 20 de agosto de 2015.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

[2015/10426](#)